



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Comisiones "A" del recinto del Honorable Congreso del Estado, los integrantes de la Diputación Permanente ciudadanos diputados Marco Alonso Vela Reyes, María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, con sus respectivos cargos de Presidente y Secretarios Propietarios de la mencionada Diputación Permanente, se inició la sesión a que previamente se había convocado.

La Secretaria Diputada María Marena López García, pasó lista de asistencia.

El Presidente declaró legalmente constituida la sesión en mérito de existir el cuórum reglamentario.

Posteriormente, el Presidente de la Diputación Permanente, leyó el orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de instalación de fecha quince de abril del año 2016.
- V.- Asuntos en Cartera.
- VI.- Asuntos Generales; y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

VII.- Clausura de la Sesión, Redacción y firma del Acta respectiva.

Una vez leído el orden del día, el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al acta de instalación de la Diputación Permanente de fecha quince de abril del año 2016, la cual sometida a discusión y sin ninguna objeción fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, en el punto de los asuntos en cartera, los secretarios diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, dieron lectura a la Circular y Oficio de las Honorables Legislaturas de los Estados de Hidalgo y Jalisco, a los cuales se les dio el trámite de Enterado.



Prosiguiendo con los asuntos en Cartera, se dio lectura al oficio SG/050/2016, suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las modificaciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Ministerio Público, con el que hace del conocimiento que la mayoría de los 106 ayuntamientos del Estado ya han aprobado el proyecto de Minuta remitida por parte de esta Soberanía, y con base a los acuerdos del cabildo enviados a la Secretaría General, se ha efectuado el cómputo respectivo, dando como resultado que sesenta y seis municipios manifestaron su conformidad con la reforma constitucional local en materia de Ministerio Público y que hasta la presente fecha ningún Municipio del Estado ha manifestado su inconformidad, por lo que con fundamento en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, hace del conocimiento al Presidente de la Diputación Permanente de esta Sexagésima Legislatura, que la mayoría de los ayuntamientos del Estado han aprobado el proyecto de Minuta referido, por lo que resulta procedente hacer la Declaratoria respectiva.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Acto seguido, el Presidente dictó el siguiente trámite: "En virtud del informe rendido por el Secretario General del este Poder Legislativo, se desprende que de conformidad con lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la mayoría (66 sesenta y seis) de los ayuntamientos han aprobado el proyecto de Minuta de modificaciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Ministerio Público, misma que fue aprobada por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura en sesión de fecha quince de abril del año en curso; esta Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en consecuencia, declara aprobada en todos sus términos la modificación constitucional en materia de Ministerio Público, por tal motivo córrase el trámite que legalmente corresponda."

1

Para concluir con los asuntos en cartera, se dio lectura al oficio SG/051/2016, suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las modificaciones de diversos artículos a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, con el que hace del conocimiento que la mayoría de los 106 ayuntamientos del Estado ya han aprobado el proyecto de Minuta remitida por parte de esta Soberanía, y con base a los acuerdos del cabildo enviados a la Secretaría General, se ha efectuado el cómputo respectivo, dando como resultado que sesenta y seis municipios manifestaron su conformidad con la reforma constitucional local en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción y que hasta la presente fecha ningún Municipio del Estado ha manifestado su inconformidad, por lo que con fundamento en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, hace del conocimiento al Presidente de la Diputación Permanente de esta Sexagésima Legislatura, que la mayoría de los ayuntamientos del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

han aprobado el proyecto de Minuta referido, por lo que resulta procedente hacer la Declaratoria respectiva.

Acto seguido, el Presidente dictó el siguiente trámite: "En virtud del informe rendido por el Secretario General del este Poder Legislativo, se desprende que de conformidad con lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 108 de dicho ordenamiento, la mayoría (66 sesenta y seis) de los ayuntamientos han aprobado el proyecto de Minuta de modificaciones de diversos artículos a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, misma que fue aprobada por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura en sesión de fecha quince de abril del año en curso; esta Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, en consecuencia, declara aprobada en todos sus términos la modificación constitucional en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, por tal motivo córrase el trámite que legalmente corresponda."

En el punto correspondiente a los asuntos generales, ningún Diputado hizo uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día martes diecinueve de abril del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE:

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.